



SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL

CHACABUCO 528 - TIGRE

ACUERDO SALARIAL SOIN-AATNA

Entre la ASOCIACION DE TALLERES NAVALES ARGENTINOS y el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL se acuerda las siguientes escalas salariales: Sobre la Base del mes de mayo de 2026, a partir del **1º de Julio - 1º de Agosto y 1º de Septiembre de 2026** un aumento del **5%-3% y 2%**. - Los básicos salariales y horarios corresponden a cada categoría del CCT N°705/14. Los mismos se liquidan a la prestación 45 horas semanales y sobre la base de 180 hs mensuales para todas las categorías, excepto la de Aprendiz cuya base es de 40 horas semanales y 160 horas mensuales.

CATEGORIA	BASE MAYO-2026	1º Julio-2026 5%	1º Agosto 2026 3%	1º Sept/2026 2%
OFICIAL MAESTRO	5.081,08	5.335,13	5.487,57	5.589,19
OFICIAL	4.460,67	4.683,70	4.817,52	4.906,74
MEDIO OFICIAL	4.057,99	4.260,89	4.382,63	4.463,79
AYUDANTE	3.647,53	3.829,91	3.939,33	4.012,28
AUX.TAREAS GLES.	3.359,26	3.527,22	3.628,00	3.695,19
APRENDIZ	3.053,43	3.206,10	3.297,70	3.358,77

NOTA: Nos volveremos a reunir La Comisión Directiva de SOIN y AATNA nuevamente en el mes de octubre de 2026

JULIO 2026


MARIO HUGO
SECRETARIO ADJUNTO
SOIN


ALFREDO L. BAZZAN
SECRETARIO GRAL.


ALBERTO MEONIZ
SECRETARIO GREMIAL
SOIN


RAÚL ZARATE
1º VOCAL TITULAR


CARLOS BAZZAN
2º VOCAL TITULAR
SOIN


CARLOS BAZZAN
2º VOCAL TITULAR
SOIN


CARLOS BAZZAN
2º VOCAL TITULAR
SOIN


CARLOS BAZZAN
2º VOCAL TITULAR
SOIN


CARLOS BAZZAN
2º VOCAL TITULAR
SOIN